

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MORATA DE TAJUÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 7 de septiembre de 2026, se procede a aprobar definitivamente la redacción final del texto de la modificación de la ordenanza reguladora de establecimiento del precio público de venta de CDs, venta de DVDs, venta de medallas conmemorativas, venta de anuarios, venta de libros de Historia de Morata, venta de entradas por asistencia a festejos taurinos y venta de entradas para visitas concertadas y organizadas al museo municipal del Molino de la Huerta de Angulo, con la redacción que a continuación se recoge: Se modifica el apartado f) del artículo 5, añadiendo un párrafo al final de dicho apartado con la siguiente redacción: “Los menores de 14 estarán exentos del pago de las entradas por asistencia a festejos taurinos.”

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, se hace pública la presente información a los efectos oportunos y para general conocimiento y constancia.

En Morata de Tajuña, a 7 de septiembre de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Gloria de la Torre Martínez.

(03/14.362/26)

